

4º.- Modificaciones de centros de trabajo

- Si es un único centro de trabajo, presentará la comunicación en la Comunidad Autónoma donde radique dicho centro.
- Si se trata de varios centros de trabajo, se presentará la comunicación en cualquiera de las Comunidades Autónomas donde radiquen los centros de trabajo.
- En el SEPE, si la agencia de colocación opera exclusivamente con centros de trabajo en las Ciudades Autónomas de Ceuta y/o Melilla.
- Si se trata de varios centros de trabajo ubicados en una o varias Comunidades Autónomas y en alguna de las Ciudades Autónomas de Ceuta y/o Melilla, se podrá optar por presentar la declaración responsable en el SEPE o en cualquier SPE de las Comunidades Autónomas donde radiquen los centros de trabajo a modificar.